



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00362 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.

GARANTE: LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 30 de junio del presente año, donde el apoderado judicial de la parte demandante, JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por pago de las cuotas en mora.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Parcial de la Obligación seguida por FINESA S.A. contra LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	IET235	CHASIS	3MZBM4278FM107586
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	PE40295972
MARCA	MAZDA	SERVICIO	Particular
LINEA	3	COLOR	BLANCO NIEVE
MODELO	2015	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ